



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C.A.
Tel. 2673-8183/ 2673-8651



10 de Mayo del 2022.

LIC.

MICHAEL ALEXANDRO CASTELLON GALEAS

Oficina Municipal De Acceso a la Información Pública.
Su Oficina.

Estimado Licenciado Reciba Nuestro Cordial Saludo.

Le informo que esta Municipalidad durante el Mes de Abril del 2022, se firmaron un Convenios La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Se adjunta.

Atentamente.


ALEJANDRO DUARTE GARCIA
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS

DEPARTAMENTO DE CORTES

HONDURAS, C.A.

Tel. 2673-8183/ 2673-8651



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de Potrerillos Departamento de Cortes, CERTIFICA: Que en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, El Dia Sábado 31 de Marzo del Año Dos Veintidós, Según Acta No. 0005-2022, PUNTO 9. **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**, Inciso (B) Que Literalmente Dice, (B) **EL ING. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación **EL CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO UCENM Y LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS CORTES. Y MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ PEÑA**, mayor de edad, casada, abogada, hondureña, con Identidad No. **0508-1953-00012**, con domicilio y residencia en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras, actuando en su condición de Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, que en lo sucesivo se denominara **UCENM** y **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, mayor de edad, casado, de profesión **ING. EN INFORMATICA**, hondureño con D.N.I. No. **0505 1976 00407**, con domicilio y residencia en la ciudad de Potrerillos, Cortés, Honduras, en su condición de Alcalde Municipal y actuando en representación de la Municipalidad de Potrerillos Cortes que en lo sucesivo se denominará Municipalidad de Potrerillos Cortes en uso de nuestras facultades legales, hemos convenido suscribir el presente Convenio de Cooperación interinstitucional, el cual se registrá conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA. Objeto del Convenio:** El presente convenio tiene el propósito de garantizar condiciones especiales a empleados y personas recomendados por la alcaldía a través de una



constancia debidamente firmada por el representante de la alcaldía municipal de Potrerillos Cortes para que puedan realizar estudios del nivel de educación superior en las diferentes carreras (técnicas y de licenciatura) ofertadas por la Universidad a nivel nacional. **SEGUNDA. Descripción de las carreras y grados:** La UCENM aplicará precios especiales (**MEDIA BECA**) a los empleados de la Alcaldía de Potrerillos Cortes que deseen cursar estudios en las siguientes carreras a nivel de licenciatura: Administración y Desarrollo Empresarial, Mercadotecnia, Psicología, Derecho, Salud Comunitaria, Teología e Ingeniería en Sistemas, Técnico Producción en Televisión, Técnico en Logística y Operaciones Portuarias y Técnico Avícola exceptuando la Lic. En Gestión Portuaria, Nutrición y Técnico en Laboratorio Clínico (**CARRERAS OFERTADAS POR EL CENTRO**). **TERCERA. Requisitos de los postulantes:** Se permitirá el ingreso de personas que mantengan relación laboral vigente con la Corporación Municipal de Potrerillos; estos deberán cumplir con los requerimientos de ingresos establecidos por la UCENM, los cuales son: Fotocopia de tarjeta de identidad, partida de nacimiento original, tarjeta de salud o VDRL, tres fotografías tamaño carnet, fotocopia (ambos lados) del título de educación media y presentar el original, constancia de trabajo emitida por la Municipalidad de Potrerillos Cortes, certificación de estudios original (Si procede de otra universidad para trámite de equivalencias). **CUARTA. Responsabilidades de LA UCENM:** La UCENM designa a Lic. Karol Julissa Pérez Salguero kperez@ucenm.net como persona de enlace y responsable de realizar las labores de coordinación por parte de esta institución. Estas tareas incluyen: (a) Velar porque se cumpla a cabalidad con lo establecido en el presente Convenio entre la UCENM y la **Municipalidad de Potrerillos Cortes**. (b) Atender consultas de los colaboradores de la Municipalidad de Potrerillos a mediante correo a kperez@ucenm.net. (c) Coordinación y seguimiento de comunicaciones con el departamento de recursos humanos para validar si las personas inscritas en las diferentes licenciaturas, carreras técnicas son colaboradores vigentes de la Municipalidad de Potrerillos. **QUINTA. Responsabilidades de la Municipalidad de Potrerillos Cortes:** La Municipalidad designa a **Daysi Vanessa Gutiérrez Ruiz**, con correo electrónico **DayGut3@hotmail.Com** Como la persona de enlace y responsable de



realizar las labores de coordinación por parte de la corporación municipal. Estas tareas incluyen: (a) Trámite de la validación de los postulantes a realizar estudios en las diferentes carreras de licenciatura o carreras técnicas ofertadas por la **UCENM**. (b) Facilitación de espacios en las instalaciones de la Municipalidad para actividades de promoción, registro de los estudiantes, distribución de material promocional entre los colaboradores. Los espacios que se pueden utilizar para este propósito podrán ser: cafeterías, auditorios o sala de conferencias a nivel nacional. (c) Facilitar el listado de colaboradores que se beneficiarán del convenio. (d) Facilitar espacios a los estudiantes de la **UCENM** para que puedan realizar pasantías y prácticas profesionales en los diferentes departamentos. (e) Facilitar información de vacantes laborales para comunicar a los egresados como empresa participante en la Bolsa de Trabajo de la **UCENM**.

SEXTA. De los Compromisos y restricciones del convenio: UCENM y los estudiantes beneficiados: (a) La **UCENM** se compromete a dar precios especiales (MEDIA BECA) en las mensualidades en las licenciaturas de: Administración y Desarrollo Empresarial, Mercadotecnia, Psicología, Derecho, Salud Comunitaria, Teología e Ingeniería en Sistemas, Técnico Producción en Televisión ,Técnico en Logística y Operaciones Portuarias y Técnico Avícola . Se otorgara el 30% de descuento en la Lic. Gestión Portuaria y Transporte Marítimo, Nutrición y Técnico en Laboratorio Clínico para colaboradores o personas recomendadas por la Municipalidad de Potrerillos; durante el curso de la carrera. Así como descuentos del 20% en maestrías y 10% para los diplomados. (b) Correrá por cuenta del estudiante el pago de matrícula, derechos de laboratorios, gastos de graduación, gastos administrativos y otros gastos que sean contemplados en el Plan de Arbitrios vigente u otro pago establecido por la universidad, el cual podrá ser modificado según considere la **UCENM**. (c) Correrán por cuenta del estudiante beneficiado los valores que correspondan por compra de libros, materiales, uniformes, insumos y cualquier otro gasto corriente, propio de sus estudios que vayan orientados al curso de la carrera. (d) El estudiante beneficiado por la Municipalidad de Potrerillos no podrá aplicar a otro descuento o beneficio que sea otorgado por la **UCENM**. (e) Se suspenderá el precio especial en los siguientes casos que no cumpla: 1. Por renuncia o despedida del



colaborador de la Municipalidad de **Potreriillos**. 2. Que el estudiante cometa alguna falta grave de comportamiento dentro de la **UCENM**. **SÉPTIMA. Gestión de Cambios:** Cualquier divergencia que se presente derivada de la interpretación o ejecución del presente convenio, será analizada y se resolverá por mutuo acuerdo, en primer lugar por las personas encargadas de la Gerencia / Rectoría de cada institución, y si no fuera solucionada en ese nivel, será sometida a la consideración y resolución de dos amigables componedores, uno por cada parte, quienes, de no llegar a una solución consensuada a la cuestión en debate, designarán de común acuerdo un único árbitro, cuya resolución será inapelable. En todo caso ninguna divergencia o conflicto será objeto de disputa judicial, debiendo las partes, en la eventualidad de un desacuerdo, someterse a los medios alternativos de solución de conflictos que ambas partes consideren pertinente. La **UCENM** podrá en cualquier momento revisar, supervisar y cambiar el beneficio que se hubiere otorgado en el presente convenio. **OCTAVA. Recisión:** Cualquiera de las partes podrá rescindir este convenio sin expresión de causa, debiendo notificar en forma fehaciente a la otra tal voluntad mediante aviso escrito con una antelación de sesenta días (60). En caso de conclusión del convenio, los colaboradores que se mantengan matriculados culminarán con los beneficios hasta finalizar el periodo, y deberán inscribirse de acuerdo al plan de arbitrio vigentes por la **UCENM** para continuar desarrollándose hasta su terminación normal de la licenciatura, carrera técnica, salvo acuerdo escrito en contrario. La rescisión no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza, estando ambas obligadas al cumplimiento de las obligaciones asumidas en su consecuencia, salvo dispensa expresa de la otra parte a su respecto. **NOVENA: Vigencia del Convenio:** El presente convenio tendrá una duración de cuatro años, siendo reactivado a solicitud de las partes. También podrá ser derogado o modificado mediante comunicación escrita firmado por las partes, concediendo el tiempo prudencial de treinta días de anticipación para la finalización de las actividades programadas. Leído el presente convenio por las partes, y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales es ratificado, aceptado y firmado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los 01 días del mes de Abril del año dos mil veintidós. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal del

Municipio de Potrerillos Departamento de Cortes. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora, UCENM. **SECUNDA LA MOCION** La Regidora, **Rosalía Villanueva Molina**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares y Los Regidores, Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquidea Diaz Mejia, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII, Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII.- **Por Tanto** Dicha **Moción** es Aprobada por Unanimidad de la Honorable Corporación Municipal.

Se extiende la Presente CERTIFICACION en el Municipio de Potrerillos Departamento de Cortes, a los 10 Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veintidós



ALEJANDRO DUARTE GARCIA
Secretario Municipal